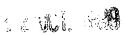


ACUERDO

18



Por medio del cual se aprueba el funcionamiento de la Emisora UTP

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la Universidad, se requiere un órgano de difusión que fortalezca la comunicación masiva en la Institución con el Area Metropolitana y el entorno.

Que con la puesta en funcionamiento de la Emisora UTP, se verían favorecidos los procesos de acreditación previa de los programas de la Universidad.

Que dicho órgano sería un complemento a los procesos de comunicación en caso de que éstos llegaren a fallar por cuenta de desastres naturales.

Que para llenar estas expectativas se ha presentado al Consejo Superior un proyecto de creación de una emisora en la Universidad.

Que el proyecto de emisora es política que guarda relación con el plan de desarrollo de la UTP y sus diferentes facultades.

Que en la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1999 se impartió aprobación a la Emisora UTP.

Que el costo de la licencia es de ocho millones quinientos mil pesos (\$8.500.000.00) y la Institución dispone de un año para su montaje y puesta en marcha,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Créase la Emisora UTP en la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la administración para realizar las operaciones presupuestales necesarias al cumplimiento del presente acuerdo y en particular para realizar el pago de la licencia a que se refiere la parte motiva.

ARTICULO TERCERO:

El presente acuerdo rige a partir de la expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy:

Presidente

CARLOS AI Secretario

NSO ZULUAGA ARANGO

Martha J.